

No. 40
(16 SET. 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A, del 22 de Diciembre de 2011.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de vigencia futura ordinarias, para soportar el proyecto de Oficina Virtual de Catastro en el marco del Proyecto Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión del territorio (1.1.2.2), y el proyecto Sistemas de información del departamento (1.1.1.8) del Plan de Desarrollo Antioquia la Más Educada, por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VENTI Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.768.529.478) que se autorizan para la vigencia de 2014 en la siguiente cuantía:

VIGENCIA 2014: \$ 3.768.529.478

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 06 días del mes de septiembre de 2013.



JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente



LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

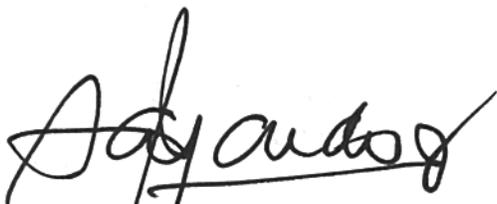
Despacho del Gobernador

Recibido para su sanción el día 11 de septiembre de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 16 SET. 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 40. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia


MARIA EUGENIA RAMOS VILLA
Directora Departamento Administrativo
de Planeación


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda



Actorio legal 16/09/2013

Despacho del Gobernador

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica